

CONSULTA AL MERCADO HERRAMIENTA: SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LOS PROVEEDORES

CUESTIONARIO

"SERVICIO DE ANÁLISIS DE CAPACIDADES, DISEÑO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA EN EDIFICIO CARABAYA"

El presente cuestionario permitirá identificar aspectos relevantes del objeto de contratación para su oportuna ejecución, asimismo, identificar la cantidad y el tipo de proveedores existentes sobre determinado requerimiento

El presente cuestionario podrá ser completado por los proveedores que deseen participar y deberá ser remitido al siguiente correo electrónico: lpando@congreso.gob.pe en el plazo de **dos (2) días** hábiles siguientes de su publicación en la página web del Congreso de la Republica.

• DATOS DEL PROVEEDOR:

Denominación o Razón Social:	
RUC:	
Correo electrónico:	
Nombre del Representante de la Empresa	
Nombre del contacto de la Empresa	
Teléfono(s):	

• INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LA CONTRATACIÓN:

La presente contratación del "Servicio de análisis de capacidades, diseño, especificaciones técnicas y certificación del centro de datos del Congreso de la República en Edificio Carabaya" tiene como finalidad pública garantizar la continuidad operativa de los servicios tecnológicos críticos que soportan las funciones legislativas del Congreso de la República, mediante la evaluación del dimensionamiento adecuado de sistemas eléctricos y electromecánicos bajo estándares internacionales ANSI/TIA-942 Rated 2 e ISO 22237, y la certificación técnica del diseño, lo cual permitirá mitigar los riesgos de interrupción de servicios informáticos institucionales como el sistema de votación electrónica, transmisión de sesiones plenarias y sistemas de gestión parlamentaria, asegurando así el normal desarrollo de las actividades constitucionales del Poder Legislativo.

Las condiciones contractuales y las características del requerimiento se encuentran adjuntas al presente cuestionario, en los Términos de Referencia.

- La modalidad de pago es Suma Alzada y la forma de pago en dos (02) pagos, previa conformidad.
- El plazo de prestación del servicio es de cuarenta y cinco (45) días calendario, según detalle:

- Primer Entregable: Resultados del Análisis de Capacidades del Centro de Datos y Expediente de Diseño del Centro de Datos: hasta 15 días calendarios contados a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato.
 - Segundo Entregable: Especificaciones Técnicas del Centro de Datos y Certificación del Diseño del Centro de Datos: hasta 45 días calendarios contados a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato.
- Requisitos de calificación establecidos: Experiencia del postor en la especialidad
Experiencia del personal clave
Calificaciones del personal clave
- **DETALLE DE PREGUNTAS (ASPECTOS QUE LA ENTIDAD DESEA CONOCER O VALIDAR)**

Respecto a información sobre el proveedor y el cumplimiento de las especificaciones técnicas:

N°	PREGUNTA	RESPUESTA (marcar con una (X) la respuesta)		OPINIÓN (Detallar las razones de la respuesta, de corresponder)
		SI	NO	
1	¿Su representada se dedica al rubro del objeto contractual del presente requerimiento?			
2	¿Su representada cuenta con Registro Nacional de Proveedores (RNP) activo?			
3	¿Su representada cuenta con la condición de Micro o Pequeña empresa (MYPE)?			
4	¿Las condiciones y características técnicas establecidas en el numeral 8 de los Términos de Referencia, le resultan suficientes para dimensionar el requerimiento del área usuaria y formular una oferta? De ser negativa su respuesta, indicar que otra información considera que deben ser agregadas.			
5	¿Se encuentra conforme con el plazo de prestación del servicio establecido en el numeral 7.3 de las Términos de Referencia?			
6	¿Se encuentra conforme en el lugar de prestación del servicio establecido en el numeral 7.4 de las Términos de Referencia?			
7	¿Se encuentra conforme con la forma de pago establecido en el numeral 7.11 de los Términos de Referencia?			
8	¿Se encuentra conforme con los demás puntos de los Términos de Referencia, en todos los extremos?			
9	¿Su representada consideraría presentarse en consorcio para ofertar su propuesta en el procedimiento de selección?			
10	¿Su representada se encuentra de acuerdo con que la entidad prohíba la subcontratación?			



Respecto a la validación de los requisitos de calificación:

N°	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	(Marca con X)	
		CUMPLO	NO CUMPLO
2	<p>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 150,000.00 (Ciento cincuenta Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de diseño de centros de datos certificados bajo estándares internacionales, servicios de consultoría especializada en infraestructura de centros de cómputo y salas de servidores, servicios de certificación técnica de instalaciones críticas bajo normas TIA-942, ISO/IEC 22237, y servicios de evaluación integral de capacidades para infraestructura tecnológica crítica.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación o liquidación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV², correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra</p>		

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación con que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”).

² De acuerdo con el Régimen de Retenciones del Impuesto General a las Ventas (IGV).



N°	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	(Marca con X)	
		CUMPLO	NO CUMPLO
	<p>con conformidad o constancia de prestación.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asume que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el anexo correspondiente.</p> <p>Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad aquella que le hubieran transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>		
Observaciones (de corresponder):			
	<p>B.2 Calificaciones del personal clave</p> <p>B.2.1. Formación académica</p> <p>B.2.1. Especialista en Ingeniería de Centros de Datos</p> <p>Requisitos: Título profesional de Ingeniería de Sistemas,</p>		



N°	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	(Marca con X)	
		CUMPLO	NO CUMPLO
	<p>según corresponda.</p> <p>La colegiatura será acreditada con el certificado de habilitación.</p> <p>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</p> <p>En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.</p> <p>B.2.3. Especialista en Mecánica, Eléctrica, Electrónica de Centro de Datos</p> <p>Requisitos: Título profesional de Ingeniería mecánica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería mecánica y eléctrica o Ingeniería Mecatrónica del personal clave requerido, y su colegiatura habilitada para el Especialista en Mecánica, Eléctrica, Electrónica de Centro de Datos.</p> <p>Acreditación: El título profesional será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>La colegiatura será acreditada con el certificado de habilitación.</p> <p>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</p> <p>En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico</p>		



N°	FACTORES DE EVALUACIÓN	Marcar con X / Sustento	
		SI	NO
	<p>Nota importante</p> <p>Sostenibilidad Social: En este factor se pueden calificar prácticas que busquen reducir las desigualdades sociales, así como promover la transparencia y el respeto a los Derechos Humanos, el cumplimiento y la adhesión a normativa y buenas prácticas de salud e higiene en el ámbito laboral.</p> <p>Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Inscripción vigente en el Registro Nacional de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad (REPPCD) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo . Certificación en el sistema de gestión de la responsabilidad social acorde con el estándar SA 8000:2014. El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado ante el “Social Accountability Accreditation Services” (SAAS). El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas . Reconocimiento del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo o certificación en buenas prácticas laborales vinculadas al salario justo, entornos de trabajo seguros y sin riesgos para la salud, entornos de trabajo equitativos y con igualdad de oportunidades de desarrollo humano, sistemas o políticas sobre debida diligencia para erradicar el trabajo infantil y el trabajo forzoso. Los evaluadores deberán detallar específicamente los documentos para la acreditación respectiva. Certificación en prácticas de promoción de la diversidad mediante políticas de no discriminación aplicable a procesos de reclutamiento, selección y contratación (igualdad de género, entre otros). Los evaluadores deberán detallar específicamente los documentos para la acreditación respectiva. 	Especificar (de corresponder):	
3	<p>SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Se evaluará que el postor cuente con una o más prácticas de sostenibilidad ambiental.</p> <p>¿Su representada, cuenta con alguna practica de Sostenibilidad Ambiental?</p> <p>Nota importante</p> <p>Sostenibilidad Ambiental: Factores que procuran la contratación de servicios que generen el menor impacto ambiental posible a lo largo de todo su Ciclo de Vida, o que generen un impacto ambiental positivo mediante su proceso de producción.</p> <p>Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificación que acredite que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con el estándar ISO 14001 o su equivalente. El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación , y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas. Certificado Azul emitido por la Autoridad Nacional del Agua que lo reconoce como empresa hídricamente responsable del “Programa Huella Hídrica” . Certificación en políticas empresariales tendientes al fortalecimiento de la economía circular; procedimientos para el almacenamiento, uso y disposición final de cada tipo de material peligroso. Contar con algún tipo de seguro y/o reaseguro y/o autoseguro ambiental en caso de daño ambiental que requiera remediación por el ejercicio de sus actividades. Documento de verificación: Póliza de Seguro. Los evaluadores deberán detallar específicamente las condiciones para la acreditación respectiva. Certificación en prácticas de reducción o compensación de la huella de carbono causada por las actividades económicas, o reconocimiento Huella de Carbono Perú del MINAM . Utilización de envases, embalajes y/o empaques utilizados en sus productos y/o para la prestación de sus servicios en donde se contiene algún porcentaje de material reciclado y/o son reciclables. Dependiendo el rubro, existen diversas certificaciones para acreditar ello, las cuales deberán ser precisadas por en las bases. Contar con el reconocimiento del MINAM por haber cumplido un acuerdo de producción limpia (APL). Contar con alguna calificación nacional y/o internacional por sus prácticas de sostenibilidad (por ejemplo, pertenecer al Dow Jones Sustainability Index). 	Especificar (de corresponder):	

